

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD ICESI CALI FEDE-Icesi**  
**NIT. 900.167.297-2**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**NOTA No. 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.**

**Constitución Naturaleza:** FEDE-ICESI, es una persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por el decreto 1481 de 1989 reformado por la ley 1391 de 2010 y por otras disposiciones generales como la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se rige por los estatutos que son aprobados por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Entidad de tercer grado de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Objeto Social:** FEDE-ICESI tendrá como objeto social y prioritario la prestación de los servicios de ahorro y crédito con sentido social y solidario, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y su familia, además de formar y estimular la práctica en los valores cooperativos y solidarios; promover la creación de formas asociativas y empresariales con profundo sentido de responsabilidad social; educar y trabajar porque las políticas estén en comunión con el cuidado del medio ambiente y facilitar el acceso a servicios de bienestar social. Para el cumplimiento del objeto social, se trabajará con los mejores estándares de eficiencia y eficacia, transparencia y calidad.

Todo asociado debe aportar mínimo el 3% y máximo el 10% de su salario mensualmente el cual se divide 10% para el aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y 90% para el ahorro permanente (en el pasivo que puede devengar intereses por disposición de Junta Directiva) los cuales NO contemplan compensaciones parciales periódicas del capital ahorrado con préstamos adeudados al Fondo, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% del ahorro permanente y al 10% de las demás captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades:

LINEA	CONDICIONES
LIBRE INVERSION	HASTA 5 AÑOS- 1.5 % MV
CREDIEXPRESS	6 MESES- TASA 1.5% MV
COMPRA DE CARTERA EXTERNA	HASTA 5 AÑOS - TASA 1,15% MV
CREDIAPORTES	12 MESES - TASA 0.5% MV
	24 MESES - TASA 0.6% MV
	60 MESES - TASA 0.7% MV
PRIMA	6 MESES – TASA 1.4% MV

VIVIENDA	180 MESES- TASA 1,15% MV
SOAT	12 MESES- TASA 1.4% MV
CALAMIDAD DOMESTICA	24 MESES- TASA 1,15% MV
VEHICULO	60 MESES – TASA 1,15% MV
POLIZA VEHICULAR	12 MESES – TASA 1.4% MV
VARIOS	12 MESES – TASA 1.4% MV

FEDEICESI, tiene capital de trabajo y hasta el momento la entidad no ha necesitado recurrir a un financiamiento externo..

Los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva legal del 20% y un 10% para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (Ley 1391 de 2010). El remanente puede destinarse hasta el 50% para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes.

**Duración:** La duración de FEDE-ICESI es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

**Domicilio:** FEDE-ICESI tiene su domicilio principal en la Calle 18 122-13 en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), República de Colombia, pero su ámbito de operaciones comprende el territorio nacional.

**Reforma de Estatutos:** Sólo pueden ser reformados con el voto favorable del 70% de los asociados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los asociados deben estar hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo.

La última reforma a los estatutos fue realizada en la XV Asamblea General Ordinaria de Asociados en marzo de 2022 y los cambios más importantes fueron los siguientes temas: Reforma de los artículos 48 Y 53 de los Estatutos de FEDE-Icesi

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT S/N del 05/03/2010 de Asamblea General	2233 de 12/08/2010 Libro I
ACT IV del 24/03/2011 de Asamblea General	1784 de 02/06/2011 Libro I
ACT VI del 14/03/2013 de Asamblea General	403 de 02/05/2013 Libro III
ACT VII del 06/03/2014 de Asamblea General	271 de 23/04/2014 Libro III
ACT XII del 14/03/2019 de Asamblea General	276 de 29/04/2019 Libro III
ACT XV del 17/03/2022 de Asamblea General	312 de 27/05/2022 Libro III

**Empleados:** La planta de personal de FEDE-ICESI con la cual desarrolla su objeto social es de 2 empleados con contrato directo laboral.

#### **NOTA No. 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO**

Los Estados Financieros Comparativos (Balance General y Estado de Resultados), presentan cifras correspondientes al año 2024, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2023), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

El año 2016 y 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo con el cronograma de aplicación del marco técnico

normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2015. Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad deberá aplicar como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable 004 de 2008. A partir del 01 de enero de 2016 FEDE-ICESI deberá llevar la contabilidad de acuerdo con la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada del IASB contenida en el anexo 2 y 2.1 del decreto 2420 de 2015 con las salvedades del artículo 3 del decreto 2496 de 2015.

**Aspectos Legales:** FEDE-ICESI aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 Único Reglamentario de las normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la Información
- Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, modificación del Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 (Salvedades de Cartera y Aportes)
- Circular Externa 04 del 27 de enero del 2017- Modifica el Capítulo XI del Título II y el Capítulo IX del Título III de la Circular básica Jurídica – Instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Decreto 830 del 26 de julio del 2021 mediante el cual amplió las obligaciones y el listado de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) con el fin de fortalecer los sistemas anticorrupción, los sistemas antilavado de activos, así como la lucha contra la financiación del terrorismo.
- Circular Externa 38 del 26 de mayo del 2022-Modificaciones del Sarlaft
- Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020) de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás circulares que modifiquen o complementen

**Catálogo de Cuentas:** El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. A partir del 01 de enero de 2016 utilizará a nivel de documento fuente el mismo catálogo de cuentas que venía utilizando, adaptándolo en adelante libremente a las necesidades de presentación y reporte, pero para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la resolución 9615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la resolución 11305 de diciembre de 2015.

**Reportes a Entes de Control Estatal:** FEDE-ICESI efectúa de forma semestral periódicamente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel tres de supervisión.

**NOTA No. 3: PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

### **ESTADOS FINANCIEROS**

**El Estado de Situación Financiera:** Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FEDE-ICESI preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FEDE-ICESI.

**El Estado de Resultado Integral:** Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FEDE-ICESI a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FEDE-ICESI prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo con la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

**El Estado de Cambios en el Patrimonio:** Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FEDE-ICESI prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

**El Estado de Flujos de Efectivo:** Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FEDE-ICESI prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

**Principio de Materialidad:** Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,5% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad. En cada rubro se considera material toda partida superior a 10 SMLMV.

**Comprensibilidad:** los Estados Financieros de FEDE-ICESI se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

**Relevancia:** la información proporcionada en los Estados Financieros de FEDE-ICESI es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

**Fiabilidad:** La información que contiene los Estados Financieros de FEDE-ICESI es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

**La Esencia sobre la forma:** FEDE-ICESI contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

**Prudencia:** es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

**Integridad:** para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

**Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FEDE-ICESI a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y su rendimiento financieros. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

**Oportunidad:** la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

**Equilibrio entre costo y beneficio:** los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

**Unidad de medida:** La moneda utilizada por El Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

**Efectivo y Equivalentes del Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de FEDE-ICESI, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

**Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida. Se consideran instrumentos de financiación por FEDE-ICESI: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

**Fondo de Liquidez:** Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

**Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde El Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado. El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días que superen los 10 SMLMV y para las demás se registra un deterioro del 75% (pérdida dado el incumplimiento para obligaciones con garantía personal, según el modelo de riesgo SARC que aplican las entidades vigiladas por la Superfinanciera). Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

**Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FEDE-ICESI considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5–1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto FEDE-ICESI revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.

**Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable:** Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

**Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición. Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares. FEDE-ICESI añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, FEDE-ICESI distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y FEDE-ICESI los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta. A la fecha FEDE-ICESI no posee este tipo de bienes.

FEDE-ICESI medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FEDE-ICESI cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo FEDE-ICESI los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. FEDE-ICESI medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su

reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. FEDE-ICESI reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. FEDE-ICESI distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, FEDE-ICESI revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, FEDE-ICESI deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, FEDE-ICESI evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

FEDE-ICESI dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

FEDE-ICESI reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. FEDE-ICESI determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

**Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados:** Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.



**Intangibles:** Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMLMV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

**Deterioro del valor de los activos:** En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

**Arrendamientos.** Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del Grupo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad del Fondo de Empleados. Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

**Sobregiros y préstamos bancarios.** Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

**Depósitos de Asociados:** El Fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con El Fondo por cualquier concepto.

**Impuestos:**

- a) **Impuesto de Renta:** De acuerdo con el Artículo 23 del Estatuto Tributario y la ley 1819 de 2016, los Fondos de Empleados son No contribuyentes del Impuesto sobre la renta y complementarios, manteniendo si la obligación de presentar declaración de ingresos y patrimonio. Sin embargo, la ley 1819 de 2016, estableció el beneficio de no declarar renta sobre actividades comerciales, industriales o financieras, distintas a la inversión de su patrimonio, como antes lo contemplaba el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, del cual fueron suprimidos. Por lo anterior frente a la DIAN no deberá hacerse ningún tipo de conciliación o paralelismo a efectos de establecer la base para hacer uso de la exoneración del impuesto de renta. Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el parágrafo

4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas que forman parte del numeral 4.

- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por el Fondo de Empleados como gasto.
- d) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad NO está gravada con dicho impuesto por NO ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2015 establecido en la ley tributaria.
- e) **Impuesto al Valor Agregado:** La entidad ejerce algunas actividades gravadas con el impuesto al valor agregado y por ende es responsable del **IVA**. NO tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito, pero si se factura el retorno de la póliza vehicular.
- f) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

**Fondos Sociales:** De acuerdo al Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos

fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una Reserva para protección de aportes que se aplica para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 10% de sus excedentes se destina para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario el cual se destine a los proyectos que apruebe la Asamblea. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- ✓ Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- ✓ Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- ✓ Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- ✓ En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988).

El Comité de Control Social y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

FEDE-ICESI reconocerá fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más el producto de multas establecidas en los reglamentos, más el resultado positivo de actividades que se desarrollen para incrementar los recursos, más donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FEDE-ICESI, revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

**Beneficios a Empleados:** Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEDE-Icesi, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extralegales ni beneficios a empleados de largo plazo.

**Aportes Sociales:** Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FEDE-ICESI** mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FEDE-ICESI.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de **FEDE-ICESI**, como garantía de las obligaciones que contraigan con FEDE-ICESI. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FEDE-ICESI" dispondrá de un plazo de sesenta (60) días para proceder a la devolución de aportes.

**Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales):** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:



- ✓ Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- ✓ Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- ✓ Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- ✓ La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

**Ingresos de Actividades Ordinarias:** FEDE-ICESI medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FEDE-ICESI incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. FEDE-ICESI excluirá de los

ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FEDE-ICESI incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FEDE-ICESI reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FEDE-ICESI reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

FEDE-ICESI reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

FEDE-ICESI reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo

(b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.

**Partes Relacionadas:** La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones del Fondo de Empleados, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en que estas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. FEDE-ICESI considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Los miembros de la Junta Directiva
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

### NOTA No. 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalente son recursos en efectivo depositados en caja o en cuentas de ahorro y corriente, así como inversiones a la vista, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativos de cambio en su valor, como es el caso de los fondos fiduciarios a la vista.

El saldo en la caja general corresponde a bonos del éxito que quedaron en custodia el fondo.

El saldo en la cuenta corriente de Bancolombia con el número de cuenta 16037471893 se encuentra debidamente conciliado y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. Las partidas no identificadas se registraron como un pasivo en espera de su justificación o soporte.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2024	2023	VARIACION	%
Caja general	1.050.770	0	1.050.770	0%
Caja menor oficina	200.000	200.000	0	0%
Bancos	60.590.021	14.258.751	46.331.270	325%
Efectivo restringido-Fondo de liquidez	103.035.310	86.659.396	16.375.914	19%
<b>TOTALES</b>	<b>164.876.101</b>	<b>101.118.147</b>	<b>63.757.954</b>	<b>63%</b>

### EFECTIVO RESTRINGIDO

Conforme al Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera, FEDE-ICESI debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta.

En cuanto a la custodia que compone el fondo de liquidez, los títulos y demás valores permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, FEDE-ICESI, no

podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de liquidez.

El fondo de liquidez está representado en el 23,19% del total de los depósitos de ahorro permanente, por encima del 2% estipulado por la supersolidaria.

DETALLE	PORCENTAJE REQUERIDO	2024	2023	VARIACION
Deposito de ahorro permanente x porcentaje requerido	2%	89.422.736	80.422.221	9.000.515
<b>Total monto mínimo exigido</b>		<b>89.422.736</b>	<b>80.422.221</b>	<b>9.000.515</b>

FEDEICESI revisa y ajusta el saldo cada vez que sea necesario con el aumento de la cuenta de Depósito de Ahorro permanente.

RUBRO	DETALLE	2024	2023	VARIACION
Efectivo restringido	FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA- 716494	103.035.310	86.659.396	16.375.915
Fondo de liquidez	FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA- 70267180	933.639.537	2.243.417	931.396.120
	FIDUCUENTA BANCO DE OCCIDENTE- 1003131	203.040		203.040
<b>Total</b>	<b>umbral</b>	<b>1.036.877.887</b>	<b>88.902.813</b>	<b>947.975.074</b>
		<b>1160%</b>	<b>111%</b>	

#### NOTA No. 5: INVERSIONES:

El valor de las inversiones al 31 de diciembre 2024 está representado en carteras colectivas abiertas, las cuales generan rendimientos acordes a las políticas financieras de la administración.

Otras inversiones en Instrumentos de Patrimonio, Registra las participaciones sociales que tiene el Fondo de Empleados, en organismos Cooperativos, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión, o para el beneficio social de sus asociados, que tengan un valor recuperable futuro para negociación o redención del aporte del emisor. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos cooperativos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de estas.

Cada inversión se maneja de forma separada, se lleva su control y en la contabilidad también son registradas en cuentas contables separadas, mensualmente se reciben los estados de cuentas, se causan los rendimientos y se hace la conciliación respectiva.

El siguiente es el detalle de las inversiones:

DETALLE	2024	2023	VARIACION	%
Banco W CDT, Vence el 13/07/2024, tasa del 14,8% E.A, plazo 360 días	0	350.000.000	-350.000.000	-100%
Bancien S.A. CDT, vence el 01/03/2024, tasa del 17,3% E.A, plazo 360 días	0	349.244.416	-349.244.416	-100%
Bancolombia CDT, vence el 04/07/2024, tasa del 13,50% E.A, plazo 360 días	0	160.000.000	-160.000.000	-100%
Bancolombia CDT, vence el 20/10/2024, tasa del 13,13% E.A, plazo 360 días	0	260.000.000	-260.000.000	-100%
<b>Total Inversiones en CDT</b>	<b>0</b>	<b>1.119.244.416</b>	<b>-1.119.244.416</b>	<b>-100%</b>
<b>Total rendimientos</b>	<b>0</b>	<b>87.930.605</b>	<b>-87.930.605</b>	<b>-100%</b>
<b>Total Inversiones en CDT + Rendimientos</b>	<b>0</b>	<b>1.207.175.021</b>	<b>-1.207.175.021</b>	<b>-100%</b>
Fondo de inversion colectiva en bancolombia, fiducuenta No. 7026000007180	933.639.537	2.243.417	931.396.120	41517%
Fondo de inversion colectiva en banco de occidente, fiducuenta No. 1003131	203.040		203.040	0%
<b>Total Fondo de liquidez</b>	<b>933.842.577</b>	<b>2.243.417</b>	<b>931.599.160</b>	<b>41526%</b>
Credicorp capital-Alta liquidez	691.965	634.149	57.816	9%
Credicorp capital-a la vista	454.520	416.720	37.799	9%
<b>Total inversiones a valor razonable</b>	<b>1.146.484</b>	<b>1.050.869</b>	<b>95.615</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>934.989.061</b>	<b>1.210.469.308</b>	<b>-275.480.247</b>	<b>-23%</b>

INVERSIONES EN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO				
INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES	2024	2023	VARIACION	%
Servivir grupo empresarial de la economia solidaria	5.711.744	4.056.704	1.655.040	41%
Asociación Seguros La Equidad GENERALES	9.067.455	7.767.455	1.300.000	17%
Asociación Seguros La Equidad VIDA	9.067.455	7.767.455	1.300.000	17%
<b>TOTAL OTRAS INERSIONES</b>	<b>23.846.654</b>	<b>19.591.614</b>	<b>4.255.040</b>	<b>22%</b>

#### NOTA No. 6: CARTERA DE CRÉDITO.

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FEDE-ICESI en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FEDE-ICESI bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de FEDE-ICESI, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

La cartera está clasificada en cartera de corto plazo y cartera de largo plazo. La cartera de corto plazo corresponde al valor que se estima recaudar dentro del término de un año, la cartera que se estima recaudar a un plazo mayor dado las cuotas pactadas conforma la cartera de largo plazo.

Durante el año 2024 el fondo de empleados de FEDEICESI genero ingresos por intereses derivados de la cartera de asociados por valor \$524.850.761, la cartera a diciembre 31 de 2024 está compuesta por 707 créditos de 484 asociados activos; el valor bruto de la cartera capital está compuesta por 314 asociados por un

valor de \$ 4.577.418.307 y se discrimina comparativamente con el año 2023 según las líneas de crédito en los rubros de capital, intereses y deterioro de la siguiente forma:

LÍNEA DE CREDITO	2024	2023	VARIACION	%
Adelanto de prima	912.091	1.335.027	-422.936	-32%
Calamidad domestica	9.691.832	888.504	8.803.328	991%
Compra de cartera	6.993.360	-	6.993.360	0%
Compra de cartera externa	858.271.475	322.063.460	536.208.015	166%
Crediaportes	900.941.802	664.948.487	235.993.315	35%
Crediexpres	2.691.237	3.132.701	-441.464	-14%
Credito de educacion	55.640.109	35.994.868	19.645.241	55%
Credito rotativo	3.019.327	3.019.327	0	0%
Libre inversion	1.203.736.535	1.035.312.216	168.424.319	16%
Poliza vehicular	255.586.569	152.427.152	103.159.417	68%
Varios	15.585.742	13.051.973	2.533.769	19%
Seguro oblogatorio SOAT	686.500	-	686.500	0%
Vehiculo	375.830.171	443.704.943	-67.874.772	-15%
Vivienda	887.831.557	920.135.443	-32.303.886	-4%
<b>TOTAL CARTERA CREDITO BRUTA</b>	<b>4.577.418.307</b>	<b>3.596.014.101</b>	<b>981.404.206</b>	<b>27%</b>
Cartera corto plazo	1.361.743.479,00	909.176.546	452.566.933	50%
Mas convenios por cobrar	22.101.050,66	26.821.108	-4.720.057	-18%
Mas intereses creditos de consumo	9.942.296	2.185.193	7.757.103	355%
Menos deterioro creditos de consumo	10.447.656	12.827.895	-2.380.239	-19%
Menos deterioro intereses creditos de consumo	1.346.323	69.596	1.276.727	1834%
<b>TOTAL CARTERA CORTO PLAZO</b>	<b>1.381.992.847</b>	<b>925.285.356</b>	<b>456.707.491</b>	<b>49%</b>
Cartera largo plazo	3.215.674.828	2.686.837.555	528.837.273	20%
Mas intereses creditos de consumo	3.674.976	3.306.230	368.746	11%
Menos deterioro creditos de consumo	27.448.564	13.782.771	13.665.793	99%
Menos deterioro intereses creditos de consumo	3.369.771	3.306.230	63.541	2%
Menos deterioro general de cartera	45.774.183	38.136.586	7.637.597	20%
<b>TOTAL CARTERA LARGO PLAZO</b>	<b>3.142.757.286</b>	<b>2.634.918.198</b>	<b>507.839.088</b>	<b>19%</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO NETA</b>	<b>4.524.750.133</b>	<b>3.560.203.554</b>	<b>964.546.579</b>	<b>27%</b>

El 98,64% del saldo capital de la cartera está calificada como categoría A, riesgo normal, el índice de cartera vencida es de 1.36%; el valor de la cartera en lo concerniente a capital por categorías según su morosidad es el siguiente:

CATEGORIA	2024	2023	VARIACION	%
Categoría A, riesgo normal	4.515.252.138	3.545.879.123	969.373.015	27%
Categoría B, riesgo aceptable		19.907.781	-19.907.781	-100%
Categoría C, riesgo apreciable	20.546.166		20.546.166	0%
Categoría D, riesgo significativo	6.106.565	2.626.721	3.479.844	132%
Categoría E, riesgo incobrable	35.513.438	27.600.476	7.912.962	29%
<b>GRAN TOTAL CARTERA</b>	<b>4.577.418.307</b>	<b>3.596.014.101</b>	<b>981.404.206</b>	<b>27%</b>

**Deterioro de la Cartera de Créditos:** De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, FEDEICESI califica y provisiona la cartera de crédito así:

Deterioro general: FEDEICESI constituye un deterioro general del uno por ciento (1%) del monto total de la cartera de créditos bruta.

Deterioro individual: para los créditos de consumo se debe efectuar de acuerdo con su altura de mora según la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 en su Título IV Capítulo II con los parámetros del numeral 1 del Anexo 1, de acuerdo con los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:



	<b>CONSUMO</b>
A	0%
B	1%
C	10%
D	20%
E	50%
E1	100%

En el caso de la cartera de consumo, si la obligación supera los 360 días en mora o cualquier otra condición que FEDEICESI determine, el porcentaje de deterioro se elevará a cien por ciento (100% - E1).

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FEDEICESI no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un

nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

**Reglas de alineamiento:** Cuando FEDEICESI califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

**Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por FEDEICESI sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

**Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

**Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irreuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

**Reestructuraciones:** Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la

extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluido capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital.

Los valores provisionados son los siguientes:

CATEGORIA	2024	2023	VARIACION	%
Categoría B, riesgo aceptable		181.350	-181.350	-100%
Categoría C, riesgo apreciable	1.960.558		1.960.558	0%
Categoría D, riesgo significativo	1.174.675	474.126	700.549	148%
Categoría E, riesgo de incobrabilidad	34.760.987	25.955.190	8.805.797	34%
<b>DETERIORO CREDITO DE CONSUMO</b>	<b>37.896.220</b>	<b>26.610.666</b>	<b>11.285.554</b>	<b>42%</b>
Categoría B, riesgo aceptable		1.174	-1.174	-100%
Categoría C, riesgo apreciable	784.642	0	784.642	0%
Categoría D, riesgo significativo	256.476	16.741	239.735	1432%
Categoría E, riesgo de incobrabilidad	3.674.976	3.357.911	317.065	9%
<b>DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO</b>	<b>4.716.094</b>	<b>3.375.826</b>	<b>1.340.268</b>	<b>40%</b>
Deterioro general de cartera	45.774.183	38.136.587	7.637.596	20%
<b>TOTAL MOVIMIENTO DETERIORO</b>	<b>88.386.497</b>	<b>68.123.079</b>	<b>20.263.418</b>	<b>30%</b>

**Convenios Por Cobrar:** Corresponde a los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Bienes y servicios contratados por los asociados y negociados colectivamente por el Fondo quien actúa como simple recaudador. Si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FEDE-ICESI paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor. Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas. A la fecha se tiene convenios con las siguientes entidades:

Suramericana De Seguros  
SURA Medicina Prepagada  
SURA EPS Plan complementario de salud  
Colsanitas  
Medisanitas  
La Equidad Seguros  
Servivir  
Camposanto Metropolitano  
Visionemos  
Alkosto

Aviohoteles  
TIGO Telecomunicaciones  
Claro Servicios Móviles  
Óptica Empresarial  
Clínica Tascón Odontología  
Carolina Alzate Calzado y Carteras  
PriceSmart  
Bodytech  
Corporación Misión Ciudad Global  
Cuero Vélez

#### NOTA No.7: CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FEDE-ICESI.

**Anticipos de Contratos y Proveedores:** Corresponden a recursos entregados por FEDE-ICESI a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes o servicios. FEDE-ICESI, realizo anticipo a medisanitas S.A.

**Deudores Patronales y Empresas:** Descuentos de nómina pendientes de pago efectuados por la entidad patronal a sus empleados que son asociados al Fondo, los cuales deduce de sus salarios y prestaciones y que corresponde a obligaciones tales como: aportes, ahorros, créditos, seguros, convenios, y servicios ofrecidos por FEDE-ICESI. La ley 1527 de 2012 establece que el pago debe efectuarse a más tardar en los tres días siguientes posterior al descuento efectuado. La empresa patronal universidad ICESI cancelo todos los descuentos correspondientes al mes de diciembre 2024.

**Otras Cuentas por Cobrar:** Se registra partidas pendientes de cobro por diferentes conceptos como cuentas por cobrar de asociados y ex asociados de vigencias anteriores que se califica como cuentas por cobrar de difícil cobro.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
Avances y anticipos entregados	45.000	117.387	-72.387	-62%
Impuestos descontables (reteiva y saldo a favor en ventas)	880.489	1.182.497	-302.008	-26%
Deudores Patronales y Empresas (Descuentos Nomina de asociados)	0	198.772	-198.772	-100%
Otras Cuentas por Cobrar	14.682.887	19.514.826	-4.831.939	-25%
<b>TOTAL OTRAS CUENTA POR COBRAR</b>	<b>15.608.376</b>	<b>21.013.482</b>	<b>-5.405.106</b>	<b>-26%</b>

#### NOTA No. 8: CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Corresponden a obligaciones contraídas por el fondo con personas naturales y jurídicas por la adquisición de bienes, servicios, honorarios, seguros, impuestos por pagar por concepto de retención en la fuente, gravámenes financieros, impuestos a las ventas por pagar, impuesto de industria y comercio, saldos por devolución a ex-asociados retirados y otras sumas por pagar de características similares.

CONCEPTO	N	2024	2023	VARIACION	%
Honorarios	1	0	1.130.000	-1.130.000	-100%
Costos y Gastos por Pagar	2	6.404.502	9.819.909	-3.415.407	-35%
Proveedores	3	1.962.712	33.077.055	-31.114.343	-94%
Gravamen de los movimientos financieros	4	196.856	101.800	95.056	93%
Retencion en La Fuente	5	1.260.316	1.920.755	-660.439	-34%
Impuestos a las ventas por pagar	6	5.303.257	3.875.559	1.427.698	37%
Impuesto de industria y comercio	7	8.812.400	7.627.000	1.185.400	16%
Valores por reintegrar	8	42.815.691	54.802.863	-11.987.172	-22%
Retencion y aportes laborales	9	2.921.100	1.862.300	1.058.800	57%
Remanentes por pagar	10	1.411.945	2.871.976	-1.460.031	-51%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>		<b>71.088.779</b>	<b>117.089.216</b>	<b>-46.000.437</b>	<b>-39%</b>



CONCEPTO	N	DETALLE
Honorarios	1	A dic 20024 los honorarios por revisoria fiscal y contadora quedaron pagados.
Costos y Gastos por Pagar ( consignaciones sin identificar, caja menor, bonos )	2	Valores ingresados a Bancos sin abonar al beneficiario porque no enviaron soporte de la transaccion que suman el valor de \$ 5.049.605, reembolso de caja menor por \$ 182,907, impresiones pendientes por pagar a icesi por 121.220 y bonos del exito por 1.050.770 que estan en custodia del fondo.
Proveedores	3	Facturas pendientes de pago por convenios.
Gravamen de los movimientos financieros	4	Impuesto del 4 X 1000 pendiente de pago a la DIAN.
Retencion en La Fuente	5	Impuesto de retefuente por honorarios, servicios, rendimientos financieros y reteica.
Impuestos a las ventas por pagar	6	Impuesto de IVA que se calcula al retorno poliza vehicular
Impuesto de industria y comercio	7	Impuesto anual que se calcula la tarifa del 14 x 1000 sobre los ingresos por intereses de creditos del año 2024 y se debe pagar al municipio de santiago de cali.
Valores por reintegrar	8	Mayor valor descontado en la nomina de diciembre que corresponden a enero de los asociados de hora catedra, los cuales se aplican en enero 2025 y tambien hay saldos a favor por cruce de servicios.
Retencion y aportes laborales	9	Aportes a la Seguridad Social
Remanentes por pagar	10	Saldos de aportes y ahorros a favor de ex asociados

## NOTA No. 9: OTROS PASIVOS

### BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEDE-ICESI, como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
Cesantías	4.536.416	2.966.809	1.569.607	53%
Intereses Cesantías	423.554	260.932	162.622	62%
Vacaciones	2.193.669	1.441.033	752.636	52%
<b>TOTAL</b>	<b>7.153.639</b>	<b>4.668.775</b>	<b>2.484.864</b>	<b>53%</b>

## NOTA No. 10: DEPOSITOS

### DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del decreto 1481 de 1989; estos quedan afectados a favor de FEDE-ICESI como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo con los valores establecidos por la ley y a los estatutos de FEDE-ICESI y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el artículo estatuto de FEDE-ICESI, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el 90% para ahorros permanentes, salvo cuando dicho estatuto regule otra condición. No se aceptan retiros parciales, ni cruces; solo se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con FEDE-ICESI por cualquier concepto.

Sobre el deposito de ahorro permanente se reconoció por rendimiento una tasa del 7,3% E.A.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
Depositos de Ahorro permanente	4.471.136.824	4.021.111.058	450.025.766	11%
Intereses al ahorro permanente	512.227.455	257.169.605	255.057.850	99%
<b>TOTAL DEPOSITOS</b>	<b>4.983.364.279</b>	<b>4.278.280.663</b>	<b>705.083.616</b>	<b>16%</b>

**NOTA No. 11: FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS.**

Los fondos sociales y mutuales en FEDE-ICESI se alimentan con los excedentes que destinan la Asamblea General, se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION	%
Fondo de solidaridad	15.984.257	7.974.438	8.009.820	100%
Fondo de desarrollo empresarial	10.455.010	6.450.101	4.004.910	62%
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES</b>	<b>26.439.268</b>	<b>14.424.538</b>	<b>12.014.730</b>	<b>83%</b>

**Para Actividades de Solidaridad:** Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por FEDE-ICESI.

**Para Actividades Recreativas:** Son los recursos destinados a brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación planeadas por la Junta Directiva, el Comité de Bienestar Social y la Gerencia durante el año de acuerdo con la reglamentación establecida por FEDE-ICESI.

**Para Actividades de Educación:** Son los recursos destinados a prestar servicios de educación a los asociados y a sus beneficiarios de acuerdo con la reglamentación establecida por FEDE-ICESI.

**Para Emprendimiento:** Recursos destinados al fomento de la creación de empresa y mejoramiento del nivel de ingresos del asociado y su grupo familiar.

Dichos fondos tuvieron el siguiente movimiento:

FONDO SOCIALES	SALDO INICIAL	UTILIZACION	EXCEDENTES ASAMBLEA	SALDO FINAL
Fondo de bienestar social	7.974.438		8.009.820	15.984.257
Fondo de Desarrollo Empresarial	6.450.101		4.004.910	10.455.010
<b>TOTAL FONDO SOCIALES</b>	<b>14.424.539</b>	<b>-</b>	<b>12.014.730</b>	<b>26.439.268</b>

**NOTA No. 12. PATRIMONIO.**

**Aportes Sociales:** Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan mensualmente todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FEDE-ICESI**, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FEDE-ICESI. Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de **FEDE-ICESI**, como garantía de las obligaciones que contraigan con FEDE-ICESI.

Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los asociados de FEDE-ICESI se comprometen a hacer aportes sociales individuales periódicos, y a ahorrar en forma permanente. La cuota mensual general será el 3% de su salario básico mensual, pero podrá incrementarse voluntariamente al 10%. Son pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el ingreso por nómina. Del descuento correspondiente de cada asociado, se destinará de la siguiente forma: 90% como ahorro permanente y 10% como aporte ordinario. Los aportes y ahorros permanentes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FEDE-ICESI" dispondrá de un plazo de sesenta días (60) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

FEDE-ICESI, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreductible de \$ 7.613.777. Los aportes se presentan el capital irreductible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$ 7.613.777, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.
- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con FEDE-ICESI y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Aportes sociales Temporalmente restringidos	506.623.925	437.280.916	69.343.009	16%
Aportes Sociales Minimios No Reducibles	7.613.777	7.613.777	0	0%
Reserva Proteccion de Aportes	20.998.941	12.989.122	8.009.820	62%
Excedentes	40.787.718	40.049.098	738.620	2%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>576.024.361</b>	<b>497.932.913</b>	<b>78.091.448</b>	<b>16%</b>

**RESERVAS.** Son recursos retenidos por FEDE-ICESI para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FEDE-ICESI.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrevocabilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

FEDE-ICESI tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por FEDE-ICESI son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

### **NOTA No. 13: INGRESOS ORDINARIOS.**

Los ingresos ordinarios son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Entidad. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de bienes y servicios, así como otros importes por concepto de la intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad. Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados o no asociados estos se consideran Ordinarios.

Ingresos que son de transacciones que NO corresponden al giro ordinario de la empresa (Objeto social) como: recuperaciones de Costos y gasto, Aprovechamientos en general.

### **Intereses Cartera de Créditos.**

Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, ahorros permanentes y otros conceptos, mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la acusación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En FEDE-ICESI las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

Conforme al reglamento, la tasa de interés pactada inicialmente solo será modificada en los eventos de novación, reestructuración o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.

Los ingresos por servicios de créditos representan el 77% del total de los ingresos operacionales obtenidos por FEDEICESI durante el periodo 2024; respecto al año anterior hubo un incremento en 175.525.555

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Intereses Cartera de Crédito	524.850.761	349.325.206	175.525.555	50%
<b>Ingresos Ordinarios</b>	<b>524.850.761</b>	<b>349.325.206</b>	<b>175.525.555</b>	<b>50%</b>



#### NOTA No. 14: OTROS INGRESOS

Corresponden a rendimientos financieros generados en los bancos y otras entidades en las cuales se tienen cuentas de ahorros e inversiones, retornos en participaciones cooperativas, recuperación en el deterioro de cartera y retorno de póliza vehicular con seguros la equidad.

OTROS INGRESOS	2024	2023	VARIACIÓN	%
Retorno cooperativo	1.655.040	1.341.806	313.234	23%
Intereses de fiducias y CDT	108.610.386	188.876.486	-80.266.099	-42%
Recuperacion deterioro de cartera de credito	10.734.962	61.145.237	-50.410.275	-82%
Otros servicios diferente al objeto social	36.183.264	22.243.285	13.939.979	63%
<b>Subtotal Otros Ingresos</b>	<b>157.183.652</b>	<b>273.606.814</b>	<b>-116.423.162</b>	<b>-43%</b>

#### NOTA No. 15: COSTO DE VENTAS

**INTERESES A LOS DEPOSITOS PERMANENTES.** comprende el valor de los costos incurridos por FEDE-ICESI, en el reconocimiento del rendimiento a los depósitos permanentes para fortalecer las cuentas individuales de los asociados, que para el año 2024 se reconoció una rentabilidad del 7,3% EA.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Intereses Depositos de Ahorro permanentes	316.664.276	277.780.715	38.883.561	14%
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>316.664.276</b>	<b>277.780.715</b>	<b>38.883.561</b>	<b>14%</b>

#### GASTOS ORDINARIOS

#### NOTA No. 16: BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro está conformado por los pagos realizados a los empleados de FEDE-ICESI, como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, vacaciones, aportes a seguridad social y parafiscales.

Los beneficios a empleados representan el 31% del total de gastos, en la actualidad se encuentran vinculados 3 funcionarios a los cuales se les pago las correspondientes aportaciones de ley. Al 31 de diciembre los saldos estaban compuesto así:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Sueldos	64.543.823	47.830.333	16.713.490	35%
Auxilio de transporte	2.138.400	2.301.251	-162.851	-7%
Cesantías	5.660.092	4.093.612	1.566.480	38%
Intereses de Cesantías	482.251	305.581	176.670	58%
Prima legal	5.596.592	4.093.612	1.502.980	37%
Vacaciones	2.837.676	1.969.357	868.319	44%
Indemnizaciones Laborales	0	1.360.000	-1.360.000	-100%
Aportes de Salud	5.483.370	4.147.973	1.335.397	32%
Aportes de Pension	7.733.170	5.853.073	1.880.097	32%
Aportes ARL	342.930	295.000	47.930	16%
Aportes a la Caja de Compensacion	2.630.600	1.909.200	721.400	38%
Aportes I.C.B.F.	1.973.400	1.462.700	510.700	35%
Aportes a Sena	1.315.600	975.200	340.400	35%
Gastos medicos y medicamentos	101.800	0	101.800	0%
Capacitacion al personal	309.400	0	309.400	0%
<b>TOTAL GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADO</b>	<b>101.149.104</b>	<b>76.596.893</b>	<b>24.552.211</b>	<b>32%</b>

**NOTA No. 17: GASTOS GENERALES:** Contempla los gastos ocasionados y/o causados por FEDE-ICESI por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

Los gastos generales subieron un 59% equivalente a 35.983.291, pasando de 61.289.567 en el 2023 a 97.272.858 en diciembre 2024. Este incremento fue principalmente por los servicios temporales que se originó en los pagos realizados a monitores y a un practicante para dar apoyo en la gestión contable ya que el fondo no tenía una persona fija para el cargo de auxiliar contable.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Honorarios	32.800.769	28.044.732	4.756.037	17%
Impuestos	8.812.400	7.626.000	1.186.400	16%
Cafeteria	248.300	60.000	188.300	314%
Servicios publicos	434.079	377.869	56.210	15%
Aseos y Elementos	0	23.000	-23.000	-100%
Correo	109.850	13.500	96.350	714%
Fotocopias	121.220	74.559	46.661	63%
Contribuciones y afiliaciones	2.587.048	2.250.916	336.132	15%
Gastos de asamblea	25.000		25.000	0%
Transportes, fletes y acarreos	334.900	294.600	40.300	14%
Papeleria y Utiles de Oficina	474.783	525.988	-51.205	-10%
Publicidad y propaganda	40.000		40.000	0%
Gastos Legales	4.482.700	2.438.800	2.043.900	84%
Informacion comercial	4.641.531	4.247.374	394.157	9%
Servicios Temporales	29.910.320	4.215.250	25.695.070	610%
Sistematizacion	12.249.958	11.096.978	1.152.980	10%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>97.272.858</b>	<b>61.289.567</b>	<b>35.983.291</b>	<b>59%</b>

#### NOTA No. 18: DETERIORO

Corresponden a sumas provisionadas por FEDEICESI para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y confiables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

De acuerdo con las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020). FEDEICESI aplica la provisión general, equivalente al 1% sobre el total de la Cartera de Crédito Bruta, debido a que el total de la Cartera es recaudada a través de Libranza.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Provision Cartera Consumo	18.745.865	44.508.230	-25.762.365	-58%
Provisión Créditos de Vivienda	0	22.420.977	-22.420.977	-100%
Provision General cartera	12.252.516	10.705.839	1.546.677	14%
<b>TOTAL DETERIORO DE CARTERA</b>	<b>30.998.381</b>	<b>77.635.046</b>	<b>-46.636.665</b>	<b>-60%</b>

#### NOTA No. 19: AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO

Representa la disminución gradual de los cargos diferidos por la amortización durante el ejercicio 2023 por concepto póliza de responsabilidad civil- junta directiva por el periodo 2023, para el año 2024 no se realizó renovación de esta póliza.

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2024	2023	VARIACIÓN	%
Poliza de responsabilidad civil	0	4.522.000	-4.522.000	-100%
<b>Total OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>-</b>	<b>4.522.000</b>	<b>-4.522.000</b>	<b>-100%</b>

#### NOTA No. 20: GASTOS FINANCIEROS

Representa los valores pagados por los diferentes servicios financieros en el manejo de los recursos de FEDEICESI. El saldo se encuentra discriminado así:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Gastos Bancarios	977.196	988.176	-10.980	-1%
Comisiones Bancarias	7.108.584	5.275.230	1.833.354	35%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>8.085.780</b>	<b>6.263.406</b>	<b>1.822.374</b>	<b>29%</b>

#### NOTA No. 21: GASTOS VARIOS

Corresponden a los valores registrados por concepto de gastos de fondo de bienestar social, donde se incluyen las erogaciones necesarias para la entrega de incentivos a los asociados como el bono regalo de obsequio de navidad, integración fin de año y parte del plan exequial es subsidiado por FEDEICESI, también se relaciona los intereses moratorios, ajuste al peso y otros gastos.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN	%
Obsequios (bono navideño)	64.350.000	62.575.000	1.775.000	3%
Integración asociados fin de año	3.591.800		3.591.800	0%
Servicio exequial servir	18.724.100	15.644.400	3.079.700	20%
Otros gastos	218.700	489.571	-270.871	-55%
Intereses moratorios	160.221	43.400	116.821	269%
Ajuste al peso	31.476	42.924	-11.448	-27%
<b>TOTAL GASTOS VARIOS</b>	<b>87.076.297</b>	<b>78.795.295</b>	<b>8.281.002</b>	<b>11%</b>

#### TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con el fondo, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. FEDE-ICESI considera parte relacionada al gerente y los integrantes de la Junta Directiva.

Las operaciones celebradas con la gerencia fueron:

Gerencia	Efectivamente Pagado	Por pagar
Sueldos	\$ 32.800.000	\$ -
Cesantías		\$ 2.733.333
Intereses de Cesantías		\$ 224.133
Vacaciones		\$ 1.367.760
Prima legal	\$ 2.733.333	\$ -
<b>Total</b>	<b>35.533.333,00</b>	<b>4.325.226,00</b>

	APORTE SOCIAL	DEPOSITO PERMANENTE	CARTERA
GERENCIA	200.000	1.830.332	3.680.336

Las operaciones celebradas con los integrantes de la Junta Directiva de FEDE-ICESI fueron:

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>APORTE SOCIAL</b>	<b>DEPOSITO PERMANENTE</b>	<b>CARTERA</b>
DIRECTIVO 1	3.011.291	31.682.476	18.815.404
DIRECTIVO 2	1.129.094	11.425.302	5.962.440
DIRECTIVO 3	6.591.748	49.170.372	0
DIRECTIVO 4	2.666.521	21.871.686	188.606.106
DIRECTIVO 5	3.038.192	34.463.514	54.001.779
DIRECTIVO 6	651.303	6.593.930	11.570.862
DIRECTIVO 7	385.993	3.694.057	12.402.712
	<b>17.474.142</b>	<b>158.901.337</b>	<b>291.359.303</b>

Las operaciones celebradas con los integrantes del Comité de Control Social

<b>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</b>	<b>APORTE SOCIAL</b>	<b>DEPOSITO PERMANENTE</b>	<b>CARTERA</b>
MIEMBRO 1	379.035	3.634.371	5.786.790
MIEMBRO 2	2.814.373	28.726.422	12.336.398
MIEMBRO 3	720.742	6.963.905	0
MIEMBRO 4	369.862	3.505.482	899.239
MIEMBRO 5	3.746.006	35.926.136	56.075.876
	<b>8.030.018</b>	<b>78.756.316</b>	<b>75.098.303</b>

Durante el año 2024, FEDE-ICESI no tuvo transacciones con las partes relacionadas con las siguientes características:

- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios de asesorías sin costo.
- Préstamos que impliquen para el directivo una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato.
- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con los demás asociados.

### **GESTION DE RIESGOS**

El objetivo es mantener en FEDE-ICESI una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por La Junta Directiva FEDE-ICESI, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FEDE-ICESI realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FEDE-ICESI, los más importantes son:

- ❖ **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FEDE-ICESI cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. FEDE-ICESI posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.
- ❖ **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices.
- ❖ **Riesgo de tasa de interés:** FEDE-ICESI hace sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva y no reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes lo que le genera un amplio margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de las tasas de interés. FEDE-ICESI no tiene obligaciones financieras.
- ❖ **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- ❖ **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional asociados a tales factores. FEDE-ICESI cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FEDE-ICESI cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.

**Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020), Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás circulares que modifiquen o complementen. FEDE-ICESI cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

**GOBIERNO CORPORATIVO.** De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (circular externa No.022 del 2020) de la superintendencia de economía solidaria. Las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Junta Directiva y Gerencia:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FEDE-ICESI cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez, Comité de Crédito y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por La Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- ❖ **Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero FEDE-ICESI. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- ❖ **Infraestructura Tecnológica:** FEDE-ICESI cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.
- ❖ **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.
- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FEDE-ICESI con un Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FEDE-ICESI tiene definidas responsabilidades para cada funcionario, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.
- ❖ **Recurso Humano:** FEDE-ICESI cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña.  
  
Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.
- ❖ **Verificación de Operaciones:** FEDE-ICESI cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FEDE-ICESI. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes



para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

- ❖ Se deja constancia que no se ha presentado ninguna situación especial, ni hechos posteriores que pueda afectar los estados financieros presentados al corte del 31 de diciembre de 2024
- ❖ La Junta Directiva en reunión del 27 de enero de 2025 una vez analizados y aprobados los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 comparados con el 2023, autorizó por unanimidad la publicación para la asamblea general ordinaria de asociados.

**ALBA MILENA GIRALDO**  
Representante Legal

**DEYSI GURRUTE CHARRUPI**  
Contadora  
TP. 162970-T

**DARLY VILLA ACOSTA**  
Revisor Fiscal  
TP. 66653-T  
Delegada de SERFISCAL  
Ver dictamen adjunto